



ACTA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL DE NUEVA ALIANZA TLAXCALA

En la Ciudad de Tlaxcala, Tlax., siendo las diez horas del día veintitrés de febrero de dos mil diecinueve, en el inmueble ubicado en la calle Av. Joaquín Cisneros Molina número ciento seis, Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 90040, en esta Ciudad, se constituye y tiene lugar la Asamblea Extraordinaria del Consejo Estatal del Partido Nueva Alianza Tlaxcala, para desahogar los trabajos a que fueron requeridos mediante Convocatoria, misma que fue publicada, con efectos de notificación, en el estrado de las oficinas sede del Partido, en fecha diecinueve de febrero del dos mil diecinueve, firmada por los integrantes del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza Tlaxcala y comunicada a los integrantes del H. Consejo Estatal.

PRIMERO

Se encuentran presentes, según la lista de asistencia que han suscrito los miembros del Consejo Estatal de Nueva Alianza Tlaxcala al momento de su ingreso al salón ante las Mesas de Registro, treinta y cuatro Consejeros y Consejeras, de un total de treinta y nueve. Concluido el registro de asistentes, el Presidente del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza Tlaxcala, C. Humberto Hernández Hernández, refiere a la concurrencia que de conformidad con el artículo 52 fracción I del Estatuto que rige la vida interna de Nueva Alianza Tlaxcala, dirigirá los trabajos de esta Asamblea fungiendo como el Presidente de la misma.

SEGUNDO

Acto seguido, en desahogo del presente punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea propone que la elección de Secretario (a) Técnico (a) y de escrutadores y escrutadoras a que se refiere el artículo 37 del Estatuto, se vote de manera económica, solicitando a los asistentes que estén de acuerdo, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación, posteriormente quienes no estén de acuerdo y finalmente quienes deseen abstenerse de votar. La Asamblea resuelve por unanimidad su acuerdo con la propuesta formulada.

A continuación, el Presidente de la Asamblea solicita a los asistentes que propongan escrutadores y escrutadoras para colaborar con los trabajos de esta Sesión. En este sentido, el C. Leopoldo Pérez Mendieta propone que los escrutadores y escrutadoras sean los CC. Carmen Hugo Ahuatzí Ahuatzí, Luz María Mata Rasgado, Eva Mendoza Herrera y Marisa Carro Juárez; el Presidente de la Sesión pregunta a los presentes si existe alguna otra propuesta. No habiéndola, somete a consideración de la soberanía de la Asamblea la elección de los propuestos como escrutadores, rogando a los asistentes que estén de acuerdo se sirvan levantar la mano en muestra de su aprobación, posteriormente lo hagan

quienes estén en contra y finalmente quienes deseen abstenerse de votar. La Asamblea resuelve por C. Leopoldo Pérez Mendieta que los propuestos CC. Carmen Hugo Ahuatzí Ahuatzí, Luz María Mata Rasgado, Eva Mendoza Herrera y Marisa Carro Juárez, funjan como escrutadores, solicitando a los electos pasen al frente para colaborar con los trabajos de la Mesa Directiva de esta Asamblea Extraordinaria.

Continuando con los trabajos de esta Sesión, el Presidente de la misma, reitera a la concurrencia que de conformidad con lo establecido en el artículo 52 fracción I del Estatuto de este Partido, le corresponde presidir los trabajos de la misma con la colaboración de la Secretaría General del Comité de Dirección Estatal y los Coordinadores Ejecutivos Estatales de dicho Comité, por los escrutadores, así como por un Secretario (a) Técnico que debe elegirse de entre los presentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Estatuto que rige la vida interna de este Partido, por lo que solicita que se proponga a algún Consejero o Consejera que colabore con los trabajos de esta Asamblea y funja como el Secretario (a) Técnico en la misma.

Así, el C. Leopoldo Pérez Mendieta, pide hacer uso de la palabra y propone como Secretario (a) Técnico (a) de esta Asamblea al C. Gregorio Fuentes Hernández. No existiendo otra propuesta, el Presidente de la Asamblea solicita a los presentes que levanten la mano, primero, quienes estén a favor de aprobar la propuesta del C. Gregorio Fuentes Hernández, posteriormente quienes estén en contra y por último, quienes deseen abstenerse de emitir su voto.

Tomada la votación, la Asamblea resuelve por Leopoldo Pérez Mendieta que el Secretario Técnico de esta Asamblea sea el C. Gregorio Fuentes Hernández, por lo que la Mesa Directiva de la Asamblea Extraordinaria de este Consejo Estatal de Nueva Alianza Tlaxcala, queda integrada por los siguientes compañeros a saber:

NOMBRE	CARGO QUE DETENTA	CARGO QUE OCUPARÁ EN LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA
C. Humberto Hernández Hernández	Presidente del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza Tlaxcala.	Presidente
C. Pedro Hernandez Muñoz	Secretario (a) General del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza Tlaxcala.	Secretario
C. Alma Delia Padilla Paredes	Coordinación Ejecutiva Político Electoral del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza Tlaxcala.	Vocal
C. Gregorio Fuentes Hernández	Consejero	Secretario Técnico
C. José Luis Ayala Minor	Coordinación Ejecutiva de Finanzas del Comité de Dirección Estatal de Nueva	Vocal

	Alianza Tlaxcala.	
C. Margarita Tehózol Zamora	Coordinación Ejecutiva de Vinculación del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza Tlaxcala.	Vocal
C. Gisela Pérez Cordero	Coordinación Ejecutiva de Gestión Institucional del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza Tlaxcala.	Vocal
C. Eliezer Morales Montes de Oca	Coordinación Ejecutiva de Comunicación Social del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza Tlaxcala.	Vocal
C. Carmen Hugo Ahuatzi Ahuatzi		Escrutadora
C. Luz María Mata Rasgado		Escrutadora
C. Eva Mendoza Herrera		Escrutador
C. Marisa Carro Juárez		Escrutador

Desahogado lo anterior, el Presidente de la Asamblea da la bienvenida a los asistentes y solicita a la Secretaría de la Mesa Directiva, le informe respecto del resultado final del procedimiento de pase de lista de asistencia, a lo que el C. Pedro Hernández Muñoz informa: "Hecho el pase de lista, tengo a bien informar al Presidente de la Asamblea que se encuentran presentes en el interior del salón treinta y cuatro integrantes del Consejo Estatal de Nueva Alianza Tlaxcala con derecho a voz y voto, lo que representa el 87% (ochenta y siete por ciento) del total de sus miembros".

El Presidente de la Asamblea señala que habiéndose certificado la debida integración del quórum, procede hacer la declaratoria de instalación, por lo que solicita a los asistentes se sirvan poner de pie y señala: "Siendo las diez horas con cuarenta y seis minutos del día veintitrés de febrero de dos mil diecinueve, declaro instalada la Asamblea Extraordinaria del Consejo Estatal de Nueva Alianza Tlaxcala, siendo legítimas y legales las decisiones que en su seno se adopten".

TERCERO

Enseguida y en desahogo del presente punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea señala que procede a someter a la consideración de los presentes la aprobación o, en su caso, intercambio en la prelación de los puntos a tratar en el Orden del Día.

"ORDEN DEL DÍA"

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Elección de escrutadores y escrutadoras, de un Secretario (a) Técnico (a) e

- Instalación de la Asamblea.
3. Aprobación o, en su caso, intercambio en la prelación de los puntos a desahogarse del Orden del Día.
 4. Informe de la Comisión Estatal de Elecciones Internas, respecto de la Celebración de la Asamblea Estatal de Afiliados y Afiliadas a Nueva Alianza Tlaxcala y de la Sesión Extraordinaria de la Convención Estatal.
 5. Informe de la Elección de los Consejeros y Consejeras que en apego a lo dispuesto por el artículo 31 fracciones IV, IX y X del Estatuto partidista, llevó a cabo el Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza Tlaxcala.
 6. Toma de Protesta, en su caso, de los Consejeros y Consejeras que no lo hubieren realizado previamente.
 7. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 fracción I del Estatuto de Nueva Alianza Tlaxcala, determinación de quienes integren el Comité de Dirección Estatal, en acatamiento a lo dispuesto por el acuerdo INE/CG939/2015 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
 8. Declaración, en su caso, de la Comisión Estatal de Elecciones Internas, de la validez del proceso electivo.
 9. Toma de Protesta de quienes resulten electos y electas integrantes del Comité de Dirección Estatal.
 10. Clausura”.

En uso de la palabra, el Presidente de la Asamblea pide a los asistentes que estén a favor de la aprobación del Orden del Día en los términos planteados, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación, posteriormente quienes estén en contra y por último, quienes deseen abstenerse de votar y solicita a los escrutadores, den cuenta de la votación.

Tomada la votación, los escrutadores dan cuenta que la Asamblea resuelve:

Se aprueba por unanimidad el Orden del Día en los términos propuestos en la Convocatoria descrita en el primer párrafo del presente instrumento.

CUARTO

Para abordar el presente punto del Orden del Día, el Presidente de la asamblea expresa el H. Consejo que en acatamiento a lo que dispone el artículo 111 del Estatuto partidista y dado que en las diferentes sesiones previas a la celebración de esta asamblea extraordinaria, ha habido elección de integrantes de Órganos de Gobierno partidistas y la celebración de todas ellas han sido supervisadas por la Comisión Estatal de Elecciones Internas en estricto apego a lo que dispone la norma estatutaria, por lo que solicita a su Presidente, el C. Bertha Albina Salazar García que dé a conocer al H. Consejo, un informe de las resoluciones que en el ámbito de su competencia, han tomado la Asamblea Estatal de Afiliados y Afiliadas y la sesión extraordinaria de la Convención Estatal.

En uso de la voz, la Presidenta de la Comisión Estatal de Elecciones Internas, la C. Bertha Alvina Salazar García, expresa que efectivamente, el pasado nueve de febrero del dos mil diecinueve, se llevó a cabo la Asamblea Estatal de Afiliados y Afiliadas a Nueva Alianza Tlaxcala en los términos que dispuso la base II de la convocatoria respectiva y que la celebración de dicha asamblea, fue sancionada con la presencia de los miembros la Comisión que preside, quienes dieron fe de la legalidad y apego a los procedimientos que señala el Estatuto en su realización.

Celebró también la presencia de cientos de Aliancistas que en apego a lo dispuesto en la convocatoria, se registraron como asistentes a dicha reunión y que cumplieron con los requisitos que señala la referida convocatoria. De la misma manera, se tuvo un registro previo de los aspirantes a Delegados y Delegadas a integrar la Convención Estatal que igualmente cumplieron con todos requisitos señalados en dicha convocatoria. Señala además la Presidenta de la Comisión Estatal de Elecciones Internas, que felizmente y en acto de gran vocación partidista, hubo un gran acuerdo de unidad que concluyó con la elección de quince Delegados y Delegadas con origen en todos los Distritos Electorales Locales, habiéndose llevado en apego a los procedimientos Estatutarios, de todo lo cual dieron fe los integrantes de la Comisión que preside.

Sigue informando la Presidenta de la Comisión Estatal de Elecciones Internas, que los Delegados y Delegadas electos y electas en apego a la norma estatutaria y a la convocatoria elaborada por la propia Comisión para la Asamblea Estatal de Afiliados y Afiliadas así como los Delegados y Delegadas por Estatuto, se erigieron en asamblea extraordinaria de la Convención Estatal el pasado diecisiete de febrero del dos mil diecinueve, con el propósito fundamental de proceder a la elección de los y las Consejeros y Consejeras a que se refiere la fracción II del artículo 30 del Estatuto partidista.

Al igual que lo sucedido en la elección de Delegados y Delegadas en la Asamblea Estatal de Afiliados y Afiliadas, la Comisión Estatal de Elecciones Internas supervisó que el desarrollo de los trabajos de la Convención Estatal se apegara a los principios democráticos que refiere la norma estatutaria y que de la misma manera culminó con una muy destacada vocación de unidad en torno a Nueva Alianza Tlaxcala y se procedió a la elección de los Consejeros y Consejeras a que se refiere la fracción II del artículo 30 del Estatuto partidista y que se encuentran presentes en esta sesión extraordinaria del Consejo Estatal. De la misma manera, los miembros de la Comisión Estatal de Elecciones Internas estuvieron presentes en el desarrollo de los trabajos de la Convención Estatal y dieron fe de que su realización se apegó estrictamente a los procedimientos estatutarios y en un marco de respeto absoluto a la decisión soberana de los Convencionistas.

Para culminar su participación, la Presidenta de la Comisión Estatal de Elecciones Internas, desatacó que en desarrollo de los trabajos de la Asamblea Estatal de Afiliados y Afiliadas y de la Convención Estatal de Nueva Alianza Tlaxcala, privó un ambiente de unidad partidista y de respeto a los procedimientos que señala el Estatuto en las elecciones de

integrantes de Órganos de Gobierno que se llevaron a cabo, de lo cual da testimonio en su carácter de Presidenta de la Comisión Estatal de Elecciones Internas.

Ya en uso de la voz, el Presidente de la asamblea, felicita a los integrantes de la Comisión Estatal de Elecciones Internas por el desempeño que han tenido en su cometido. Lo que ha dado pulcritud y validez a los actos que han supervisado hasta el momento.

QUINTO

Para desahogar el presente punto del Orden del Día, el Presidente de la misma, informa que en ejercicio de las facultades que le confieren al Comité de Dirección Estatal los artículos 31 y 50 de la norma estatutaria, procedió en su sesión extraordinaria celebrada el pasado veinte de febrero del dos mil diecinueve, a la elección de los Consejeros y Consejeras Fraternalas y Especiales que señala el Estatuto partidista en su artículo 31 fracciones IX y X.

Para esto, el Comité privilegió la trayectoria y actividad partidista de un destacado grupo de hombres y mujeres Aliancistas; en tal virtud, solicita a la secretaría de la asamblea, dé a conocer el nombre de los Consejeros y Consejeras Fraternalas y Especiales que fueron electos y electas por el Comité de Dirección Estatal.

En cumplimiento de la encomienda que se le instruyó al secretario de la asamblea da lectura a los siguientes nombres:

CONSEJEROS Y CONSEJERAS FRATERNALES ELECTOS POR EL COMITÉ DE DIRECCIÓN ESTATAL:

NÚMERO	NOMBRE
1°	DEMETRIO RIVAS CORONA
2°	JOSÉ FELIPE IGNACIO DÍAZ GRANDE
3°	LEOPOLDO PÉREZ MENDIETA
4°	GUICELA FLORES TUXPAN
5°	ARELI MARTINEZ SANTA MARIA
6°	LUZ MARIA MATA RASGADO
7°	MARISA CARRO JUÁREZ
8°	ROSA CRUZ JIMÉNES

CONSEJEROS Y CONSEJERAS ESPECIALES ELECTOS POR EL COMITÉ DE DIRECCIÓN ESTATAL:

NÚMERO	NOMBRE
1°	TATIANA PÉREZ MENESES
2°	FRANCISCO OROZCO MERINO

Retomando el uso de la palabra, el Presidente da a todos ellos la bienvenida a esta sesión extraordinaria y les exhorta a aportar su mejor esfuerzo en beneficio de Nueva Alianza Tlaxcala. Recuerda a la asamblea que los Consejeros y Consejeras Fraternalistas en los términos estatutarios, duran un año de ejercicio, pudiendo ser reelectos hasta por dos períodos consecutivos más.

En el caso de los Consejeros y Consejeras Especiales, el propio Estatuto establece que han sido acreditados para asistir a participar exclusivamente en el desarrollo de la presente sesión extraordinaria del H. Consejo.

Continuando con el presente punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea da a conocer que también en uso de las facultades que le confieren la fracción IV del artículo 31 del Estatuto Partidista, el Comité de Dirección Estatal en su sesión extraordinaria celebrada el pasado veinte del mes y año en curso, designó a los CC. Presidentes y Presidentas Municipales, a quienes el propio Estatuto les confiere esta posibilidad de integrarse como Consejeros y Consejeras a este Órgano de Gobierno partidista de Nueva Alianza Tlaxcala.

En este tenor el Presidente de la asamblea solicita al Secretario General que dé a conocer la lista de Presidentes y Presidentas Municipales que fueron designados Consejeros y Consejeras por el Comité de Dirección Estatal.

Así el Secretario General procede a la lectura en los siguientes términos:

NÚMERO	NOMBRE
1°	CIRO LUIS MENESES ZUÑIGA
2°	OSCAR PÉREZ ROJAS
3°	BLADIMIR ZAINOS FLORES
4°	FILEMÓN DESAMPEDRO LÓPEZ

Finaliza este punto del Orden del Día el Presidente, informando que da la bienvenida a todos ellos, exhortándolos a que comprometan el mejor de sus esfuerzos para el éxito de los trabajos de esta sesión extraordinaria del H. Consejo Estatal.

SEXTO

Continuando con el desahogo de la agenda del Orden del Día, el Presidente comenta a los asistentes que esta es la primera sesión del H. Consejo Estatal que se lleva a cabo con posterioridad a la obtención del registro de Nueva Alianza Tlaxcala como Partido Político Estatal y posterior también a la elección de sus nuevos Consejeros y Consejeras, pero que además es de hecho la primera también, a la que asisten muchos de los que son Consejeros y Consejeras por Estatuto y que por tanto, es la primer ocasión en que asisten

quienes tienen este derecho por estar acreditados en algunas de las diferentes vertientes que señala la norma estatutaria para integrar el H. Consejo Estatal. En vista de lo expuesto, es necesario que se proceda a la Toma de Protesta de quienes no lo hayan hecho en algunas de las sesiones extraordinarias de los diferentes Órganos de Gobierno que han estado involucrados en el proceso que determinó su integración. Por tanto, invita a todos aquellos Consejeros y Consejeras que se encuentren en este supuesto y al resto de los presentes para proceder con la Toma de Protesta, lo que en su momento lleva a cabo en los siguientes términos:

Compañeras y compañeros Consejeros y Consejeras que tienen el honor de integrar este cuerpo colegiado de gobierno partidista de Nueva Alianza Tlaxcala:

Protestan Ustedes:

Cumplir y hacer cumplir los ordenamientos Constitucionales que rigen la vida de la nación; la Constitución Política del Estado libre y soberano de Tlaxcala y las leyes que de ambas emanen; los Documentos Básicos de Nueva Alianza Tlaxcala: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatuto Partidista y desempeñar con lealtad y eficiencia el cargo de Integrantes del H. Consejo Estatal de Nueva Alianza Tlaxcala?

A lo que los interpelados responden:

Si, Protestamos!!!!

Concluye el Presidente de la Asamblea diciendo:

Si no lo hicieran así, que la militancia de Nueva Alianza Tlaxcala se los demande; felicidades y éxito.

SEPTÍMO

En continuación con el Orden del Día a que fue convocada esta sesión extraordinaria del Consejo Estatal, el Presidente informa que procede en este punto la decisión del H. Consejo como una de las principales facultades que le otorga la norma estatutaria, de cómo debe quedar integrado el Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza Tlaxcala, en apego a la estructura que se define en el artículo 42 de dicha norma.

Para aclarar el contexto del presente punto del Orden del Día y precisar la decisión que debe tomar el Consejo, el Presidente de la asamblea solicita a la secretaría que de lectura a los artículos 40 fracción I y 42 del Estatuto.

Al concluir la lectura de los artículos cuya descripción fue solicitada por la Presidencia, el propio Presidente de la misma informa que se procederá a elegir a los integrantes del Comité de Dirección Estatal, por lo que señala que se la votación se hará de conformidad

con el artículo 18 fracción V del Estatuto que rige la vida interna de este Partido y que a la letra dice:

“Artículo 18. Nueva Alianza Tlaxcala basa las relaciones entre sus afiliados, aliados y su organización interna en principios democráticos, garantizando la libertad de opinión, el libre ejercicio del derecho a la propuesta y a la crítica, la igualdad de oportunidades y el respeto a la equidad de género para ocupar cargos sin discriminación alguna y tendrá los siguientes principios organizativos:

... V. de elección, mediante el voto directo y secreto de los dirigentes, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular. Solamente podrá dispensarse el secreto de voto cuando exista una sola propuesta o una única candidatura, fórmula de candidatos o planilla, en cuya caso la votación podrá realizarse en forma económica.”

El Presidente de la Asamblea, refiere al Pleno de esta Sesión, que esta elección se hace en acatamiento a lo que dispone el acuerdo INE/CG939/2015 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, dado que en su contenido, explicita que dentro de los sesenta días posteriores a la constitución de Nueva Alianza Tlaxcala se tiene que llevar este proceso electivo.

Rendido el informe antes mencionado, el Presidente de la Asamblea señala que en términos de lo dispuesto por el artículo 40 fracción I del Estatuto de Nueva Alianza, le corresponde a este H. Consejo Estatal, elegir por planilla, a quienes habrán de fungir como Presidente o Presidenta y Secretario o Secretaria General y a los titulares de las Coordinaciones Ejecutivas que integran el Comité de Dirección Estatal, quienes de conformidad al artículo 43 del Estatuto de Nueva Alianza, la planilla que resulte electa habrá de fungir por un periodo de tres años a partir de la fecha de elección del veintitrés de febrero del dos mil diecinueve al veintidós de febrero del dos mil veintidós, por lo que solicita a los presentes que formulen las propuestas que deseen presentar ante esta Asamblea y para ello, soliciten levantar la mano quienes quieran hacerlo.

Derivado de lo anterior, el C. Demetrio Rivas Corona, en su carácter de consejero estatal, solicita hacer uso de la palabra y refiere a todos los presentes que en días pasados y enterados de la convocatoria a esta asamblea electiva, un numeroso grupo de Consejeros y Consejeras se dieron a la tarea de cabildear lo que pudiera ser la posible integración del Comité de Dirección Estatal. Por lo anterior, expresa el Consejero, en nombre propio y con la encomienda de diversos Consejeros y Consejeras y además gran cantidad de militantes aliancistas, tiene a bien proponer y someter a consideración del Pleno de esta Asamblea del H. Consejo Estatal, una propuesta para integrar el Comité en mención, que formula en los siguientes términos:

PROPUESTA DE PLANILLA	
NOMBRE	CARGO QUE DETENTA
C. Sandra Corona Padilla	Presidenta del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza Tlaxcala.
C. Edilberto Ramos Hernández	Secretario General del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza Tlaxcala.
C. Luis Enrique Del Carmen Sánchez Álvarez	Coordinación Ejecutiva Político Electoral del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza Tlaxcala.
C. Modesto Ramos Flores	Coordinación Ejecutiva de Finanzas del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza Tlaxcala.
C. Betty Sharon Briones Padilla	Coordinación Ejecutiva de Vinculación del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza Tlaxcala.
C. Ma. Francisca Fernández Nieves	Coordinación Ejecutiva de Gestión Institucional del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza Tlaxcala.
C. Lourdes Nadiely Águila Huerta	Coordinación Ejecutiva de Comunicación Social del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza Tlaxcala.
C. José Ciro Marcial Rodríguez Flores	Coordinación Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza Tlaxcala.

A continuación, el Presidente de la Asamblea cede también el uso de la palabra a un numeroso grupo de Consejeros y Consejeras que así lo solicitaron, todos ellos con el propósito de reiterar y adherirse a la planilla propuesta por el C. Demetrio Rivas Corona.

Para cumplir con las formalidades estatutarias, el Presidente pregunta a los Consejeros y Consejeras si existe alguna otra propuesta de Planilla para integrar el Comité de Dirección Estatal y al no haberla, el Presidente de la Asamblea, señala que procederá a someter a la consideración de los Consejeros y Consejeras, la propuesta de planilla formulada por el C. Demetrio Rivas Corona, sometiéndola en votación económica, en términos del artículo 18 fracción V del Estatuto del Partido, al no existir otra planilla. Así, solicita a los presentes, se sirvan levantar la mano; en primer término quienes estén a favor de aprobarla, posteriormente quienes estén en contra y finalmente quienes deseen abstenerse de votar.

Una vez tomada la votación por los escrutadores y escrutadoras, los mismos dan a conocer el resultado, en los siguientes términos:

ÚNICO. Se aprueba por unanimidad la planilla en la que se elige el Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza Tlaxcala, en los términos previstos por el Estatuto vigente de este Instituto Político, el cual queda conformado de la manera siguiente:

PROPUESTA DE PLANILLA	
NOMBRE	CARGO QUE DETENTA
C. Sandra Corona Padilla	Presidenta del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza Tlaxcala.
C. Edilberto Ramos Hernández	Secretario General del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza Tlaxcala.
C. Luis Enrique Del Carmen Sánchez Álvarez	Coordinación Ejecutiva Político Electoral del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza Tlaxcala.
C. Modesto Ramos Flores	Coordinación Ejecutiva de Finanzas del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza Tlaxcala.
C. Betty Sharon Briones Padilla	Coordinación Ejecutiva de Vinculación del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza Tlaxcala.
C. Ma. Francisca Fernández Nieves	Coordinación Ejecutiva de Gestión Institucional del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza Tlaxcala.
C. Lourdes Nadiely Águila Huerta	Coordinación Ejecutiva de Comunicación Social del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza Tlaxcala.
C. José Ciro Marcial Rodríguez Flores	Coordinación Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza Tlaxcala.

OCTAVO

Para Continuar con el presente punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea cede el uso de la palabra a la C. Bertha Albina Salazar García Presidenta de la Comisión Estatal de Elecciones Internas, quién expresa en nombre de todos los integrantes de dicha Comisión, que con esta elección de los miembros del Comité de Dirección Estatal han concluido los actos partidistas que tuvieron como propósito dar cumplimiento a lo que dispone el acuerdo INE/CG939/2015 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para determinar la integración de los Órganos de Gobierno Partidistas y que para apegarse a la norma estatutaria, a lo largo de estos últimos días se han llevado a cabo procesos electivos de integrantes de diferentes Órganos de Gobierno de Nueva Alianza Tlaxcala, en todos los cuales la Comisión de Elecciones Internas ha desempeñado el papel que le confiere la norma estatutaria, elaborando las convocatorias a los diferentes actos partidistas, testimoniando los procesos de votación y en general supervisando que los actos se hayan llevado a cabo con apego al Estatuto partidista.

En tal virtud y hablando a nombre de la Comisión que preside, se permite expresar la siguiente declaración:

“En nombre de la Comisión Estatal de Elecciones Internas de Nueva Alianza Tlaxcala, declaro que han concluido los diferentes actos partidistas que tuvieron como propósito fundamental dar cumplimiento a lo que mandata el acuerdo INE/CG939/2015 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para determinar la integración de los distintos Órganos de Gobierno del partido, esto es: Convención Estatal, Consejo Estatal y Comité de Dirección Estatal y que en todos ellos, la Comisión que preside, tuvo el desempeño que le asigna la norma estatutaria, supervisando que cada uno de ellos se realizara en apego al Estatuto de Nueva Alianza Tlaxcala y testimoniando que en su desarrollo se respetaran los principios de equidad, objetividad, imparcialidad, transparencia, respeto al derecho de propuesta y apego a los procedimientos democráticos, lo cual se llevó a cabo de manera escrupulosa, por lo cual expresa, en términos de lo que dispone el artículo 112 del Estatuto, **que ha concluido el proceso de determinación de los integrantes de los cuadros directivos de los distintos Órganos de Gobierno de Nueva Alianza Tlaxcala** y que la Comisión de Elecciones Internas da fe de que en su realización se cumplió a cabalidad con todos los aspectos que norma el Estatuto partidista, de lo cual expedirá la constancia a que se refiere el precitado artículo 112 de la norma estatutaria.

NOVENO

Para proceder con el presente Punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea expresa que procede la Toma de Protesta de los integrantes del Comité de Dirección Estatal que han sido electos y electas, para lo cual solicita a la Presidenta de la Comisión Estatal de Elecciones Internas, que se encargue de realizarla.

Ya en uso de la voz, la Presidenta de la Comisión Estatal de Elecciones Internas solicita a los recién electos y electas pasen al frente y al resto de los asistentes a la reunión se pongan de pie y continúa en los siguientes términos:

Compañeros y Compañeras que han sido electos y electas como miembros del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza Tlaxcala y que tienen el honor de integrar este cuerpo colegiado de gobierno partidista:

Protestan Ustedes:

Cumplir y hacer cumplir los ordenamientos Constitucionales que rigen la vida de la nación; la Constitución Política del Estado libre y soberano de Tlaxcala y las leyes que de ambas emanen; los Documentos Básicos de Nueva Alianza Tlaxcala: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatuto Partidista y desempeñar con lealtad y eficiencia el cargo que se les ha conferido?

A lo que los interpelados responden:

Si, Protestamos!!!!

Concluye el Presidente de la asamblea diciendo:

Si no lo hicieran así, que la militancia de Nueva Alianza Tlaxcala se los demande; felicidades y éxito.


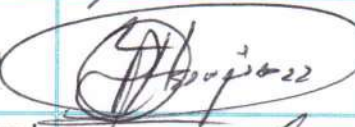

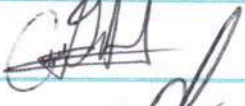

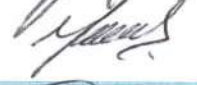



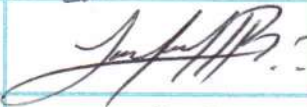


DÉCIMO

Habiéndose agotado los puntos a tratar que contempla la Convocatoria a esta Asamblea Extraordinaria en el Estado libre y soberano de Tlaxcala, el (la) C. Presidente (a) recién electo, toma la conducción de la Asamblea y en una sucinta intervención dice agradecer en nombre del Comité recién electo que preside, la confianza para iniciar esta primera etapa en la vida institucional de Nueva Alianza Tlaxcala y que empeñan su mejor esfuerzo por responder con creces al compromiso que asumen. Para concluir refiere que procederá a declarar el término de los trabajos de esta asamblea, lo cual hace en los siguientes términos:

“Siendo las once horas con treinta y cinco minutos de este día veintitrés de febrero de dos mil diecinueve, declaro clausurados los trabajos de esta Asamblea Extraordinaria del H. Consejo Estatal de Nueva Alianza Tlaxcala, siendo legítimas y válidas estatutariamente, las decisiones que en el mismo se han tomado”.

LA PRESENTE ACTA SE FIRMA POR LOS DE LA ASAMBLEA Y POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES INTERNAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN.

POR LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE NUEVA ALIANZA TLAXCALA.

NOMBRE	CARGO QUE DETENTA	FIRMA
C. Humberto Hernández Hernández	Presidente del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza Tlaxcala.	
C. Pedro Hernández Muñoz	Secretario General del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza Tlaxcala.	
C. Alma Delia Padilla Paredes	Coordinación Ejecutiva Político Electoral del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza Tlaxcala.	
C. Gregorio Fuentes Hernández	Secretario Técnico	
C. José Luis Ayala Minor	Coordinación Ejecutiva de Finanzas del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza Tlaxcala.	
C. Margarita Tehózol Zamora	Coordinación Ejecutiva de Vinculación del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza Tlaxcala.	
C. Gisela Pérez Cordero	Coordinación Ejecutiva de Gestión Institucional del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza Tlaxcala.	
C. Eliezer Morales Montes de Oca	Coordinación Ejecutiva de Comunicación Social del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza Tlaxcala.	
C. Carmen Hugo Ahuatzi Ahuatzi	1er. Escrutador	
C. Luz María Mata Rasgado	2do. Escrutador	
C. Eva Mendoza Herrera	3er. Escrutador	
C. Marisa Carro Juárez	4to. Escrutador.	

POR LA COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES INTERNAS DE NUEVA ALIANZA TLAXCALA.



C. BERTHA ALBINA SALAZAR GARCÍA
PRESIDENCIA



C. JOSÉ ARTURO MORALES JUÁREZ
SECRETARÍA



C. MARIA RITA CERÓN SÁNCHEZ
SECRETARIA TÉCNICA



C. LUIS VELÁZQUEZ DURÁN
SECRETARIO DE DICTÁMENES



C. IRENE FABIOLA JACINTO GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DE LAS COMISIONES DISTRITALES



C. RICARDO APANECATL MORALES
REPRESENTANTE DE LAS COMISIONES
MUNICIPALES